

## APÉNDICE A

# DEFINICIONES DE LA LEY DE PROTECCIÓN AL TRABAJADOR

Estas definiciones le ayudarán a determinar si usted será afectado por el WPS.

**Los siguientes términos claves tienen significados muy específicos en el WPS.** <sup>170.305</sup> **Nota: Estas definiciones pueden ser diferentes de las definiciones que se encuentran en las leyes y regulaciones estatales y otras leyes federales.**

**Área de vivienda para trabajadores** — Cualquier lugar o área de terreno ubicada en o cerca de un establecimiento agrícola donde un empleador agrícola, propietario, contratista, o cualquier otra persona responsable del reclutamiento o empleo de trabajadores agrícolas se proporcione vivienda o un espacio para la vivienda para los trabajadores o manipuladores.

**Área tratada** — Cualquier área a la que se aplica o se ha aplicado un pesticida.

**Asesor de cultivos** — Cualquier persona que evalúa la cantidad de plagas, el daño que ocasionan las plagas, la distribución de los pesticidas o el estado de las plantas agrícolas y sus requerimientos.

**Cabina cerrada** — Una cabina con una barrera no porosa que rodea totalmente al ocupante de la cabina e impide el contacto dérmico con los pesticidas que se aplican fuera de la cabina.

**Contratista laboral** — Una persona, que no es un manipulador comercial de pesticidas, que emplea trabajadores o manipuladores para trabajar en un establecimiento agrícola para un empleador agrícola o un empleador comercial de pesticidas.

**Empleador agrícola** — Una persona que es el propietario o es el responsable de la administración o de las condiciones de un establecimiento agrícola y quien emplea cualquier trabajador o manipulador por un salario o sueldo (compensación económica).

**Empleador de manipuladores comerciales de pesticidas** (CPHE, por sus siglas en inglés) — Cualquier persona, que no es empleador agrícola, que emplea a cualquier manipulador para realizar actividades de manipulación con pesticidas en un establecimiento agrícola. Un contratista que no proporciona servicios de aplicación de pesticidas o supervisa el desempeño de las actividades del manipulador, sino que simplemente emplea trabajadores que realizan actividades de manipulación de pesticidas bajo la dirección de un empleador agrícola o de un manipulador, no es considerado un empleador de manipuladores comerciales de pesticidas.

*La definición de “asesor de cultivos” se aplica a los asesores de cultivos certificados o no certificados.*

*La distribución de pesticidas utilizada en la definición de asesor de cultivos se refiere a la evaluación de la cobertura, la dispersión, la diseminación, el patrón, etc. del pesticida, para determinar si hubo una distribución adecuada del material durante la aplicación.*

**Empleador de manipuladores de pesticidas** — Cualquier persona que trabaje por cuenta propia como manipulador o quién emplea a cualquier manipulador de pesticidas.

**Emplear** — Obtener directamente o por medio de un contratista de trabajo, los servicios de una persona a cambio de un salario o sueldo, incluyendo el pago por trabajo a destajo, sin importar quién puede pagar o quién puede recibir el salario o los sueldos. Esto incluye la obtención de los servicios de un trabajador por cuenta propia, un contratista independiente o una persona compensada por un tercero. El término emplear no aplica a un empleador agrícola que obtiene los servicios de un manipulador a través de un empleador de manipuladores comerciales de pesticidas o un establecimiento comercial de manejo de pesticidas.

**Entrada temprana** — Ingreso de un trabajador a un área tratada en un establecimiento agrícola después de que se terminó la aplicación de un pesticida, pero antes de que se haya vencido el intervalo de entrada restringida del pesticida.

**Equipo de protección personal (PPE, por sus siglas en inglés)** — Los dispositivos y prendas de vestir que se usan para proteger el cuerpo del contacto con pesticidas o residuos de pesticidas, incluidos, entre otros, overoles, trajes resistentes a los productos químicos, guantes resistentes a los productos químicos, calzado resistente a los productos químicos, respiradores, delantales resistentes a los productos químicos, cascos resistentes a los productos químicos y protección para los ojos.

**Establecimiento agrícola** — Cualquier finca, operación forestal o vivero involucrado en la producción de plantas agrícolas al aire libre o en espacios cerrados. Un establecimiento que no es principalmente agrícola, se considera que es un establecimiento agrícola si produce plantas agrícolas para trasplante o se usan (en parte o en su totalidad) en otro lugar en vez de comprar las plantas agrícolas.

**Establecimiento comercial de manejo de pesticidas** — Cualquier empresa, que no sea un establecimiento agrícola, que proporcione servicios de manejo de pesticidas o asesoramiento de cultivos a establecimientos agrícolas. El establecimiento comercial de manipulación de pesticidas es un negocio que es propiedad de, u operado por, el empleador de manipuladores comerciales de pesticidas.

**Familia inmediata** — Esto se limita al esposo(a), a los padres, padrastros, padres de crianza, suegros, suegras, hijos, hijastros, hijos de crianza, yernos, nueras, abuelos, nietos, hermanos, hermanas, cuñados, cuñadas, tías, tíos, sobrinas, sobrinos y primos hermanos del propietario(s). “Primos hermanos” significa el hijo(a) del hermano de un padre, por ejemplo, el hijo de una tía o tío.

**Fumigante** — Un pesticida en forma de vapor o gas que penetra superficies porosas para controlar plagas del suelo o plagas en áreas cerradas o de almacenamiento.

*El establecimiento comercial de manipulación de pesticidas es un negocio que es propiedad de, u operado por, el empleador comercial de manipuladores de pesticidas.*

**Hojas de datos de seguridad** (SDS, por sus siglas en inglés) — Tiene el mismo significado que la definición establecida en el Título 29 del CFR, Sección 1910.1200(C).

**Intervalo de entrada restringida** (REI, por sus siglas in inglés) — Período de tiempo que debe transcurrir entre la aplicación de un pesticida de uso agrícola y el momento en que es seguro permitir la entrada de los trabajadores agrícolas en áreas tratadas sin requerir el uso de equipo de protección personal y la capacitación adicional para trabajadores de entrada temprana.

**Manipulador** — Cualquier persona, incluyendo una persona que trabaja por cuenta propia o que está empleada por un empleador agrícola o por un empleador de manipuladores comerciales de pesticidas y que realiza cualquiera de las siguientes actividades:

- Mezclar, cargar, o aplicar pesticidas;
- Desechar pesticidas;
- Manejar envases abiertos de pesticidas; vaciando, enjuagando o limpiando los envases de pesticidas según las instrucciones en la etiqueta de los productos de pesticidas o desechando los envases de pesticidas que no se hayan limpiado;
- Trabajar como señalador con banderas para la aplicación aérea;
- Limpiar, ajustar, manipular o reparar las partes del equipo de mezcla, carga o aplicación que puedan contener residuos de pesticidas;
- Ayudar con la aplicación de pesticidas;
- Ingresar a un espacio cerrado después de la aplicación de un pesticida y antes de que se llegue al nivel de exposición por inhalación indicado en la etiqueta o se haya cumplido uno de los criterios de ventilación establecidos por el WPS o por el etiquetado para operar el equipo de ventilación, monitorear los niveles de aire o ajustar o remover las cubiertas utilizadas en la fumigación;
- Ingresar a un área tratada al aire libre después de la aplicación de cualquier fumigante del suelo y durante el período de entrada restringida especificado por el etiquetado para ajustar o quitar las cubiertas utilizadas en la fumigación; y
- Realizar actividades como un asesor de cultivos durante cualquier aplicación o intervalo de entrada restringida, o antes de que se llegue al nivel de exposición por inhalación indicado en el etiquetado del pesticida o se haya cumplido uno de los criterios de ventilación establecidos por WPS o el etiquetado del producto pesticida.

**Mano de obra** — Cualquier actividad agrícola realizada a mano o con herramientas en donde el trabajador entre en contacto substancial con plantas, partes de plantas, el suelo, u otras superficies que pueden contener residuos de pesticidas, excepto que el trabajo manual no incluya el funcionamiento, el movimiento, o la reparación de equipos de riego o realizar actividades de asesor de cultivos.

*La SDS (anteriormente conocida como MSDS) es material escrito o impreso relacionado con un producto químico peligroso que prepara el fabricante o la empresa que importa el producto y que describe las propiedades físicas y químicas del producto de acuerdo con pautas específicas.*

*El término "manipulador" no incluye a ninguna persona que solo manipule envases de pesticidas no abiertos o envases de pesticidas que se hayan vaciado y limpiado de acuerdo con las instrucciones de los etiquetados de los pesticidas.*

**Planta agrícola** — Cualquier planta o parte de una planta que se cultiva, mantiene o produce por razones comerciales, incluyendo el cultivo, el mantenimiento o la producción de plantas para su venta, comercio, investigación o experimentación, o para su uso en parte o en su totalidad en otro lugar. La planta agrícola incluye, pero no se limita a granos, frutas, vegetales; fibra de madera o productos de madera; plantas y árboles de floración y follaje; plántulas y trasplantes; y hierba producida para el césped. Las plantas agrícolas no incluyen pastos o pastizales utilizados para pastoreo.

**Producción al aire libre** — Producción de una planta agrícola en un área al aire libre que no está cerrada o cubierta de alguna manera que obstruya el flujo de aire natural.

**Producción en espacios cerrados** — Producción de una planta agrícola en áreas cerradas o en una estructura o espacio que esté cubierto en su totalidad o parcialmente por cualquier cobertura no porosa y que sea lo suficientemente grande como para permitir la entrada de una persona.

**Propietario** — Cualquier persona que tenga un interés de la propiedad (tarifa, contrato de arrendamiento, alquiler u otro) en un establecimiento agrícola. Una persona que haya arrendado un establecimiento agrícola a otra persona y le haya otorgado a la misma persona el derecho y la autoridad total para administrar y gobernar el uso de dicho establecimiento agrícola no es un propietario bajo el WPS.

**Quimigación** — El proceso de aplicar pesticidas o fertilizantes a través del sistema de riego.

**Representante designado (DR, por sus siglas en inglés)** — Cualquier persona designada por escrito por un trabajador o manipulador para ejercer el derecho de representar, acceder y obtener información sobre las aplicaciones de pesticidas y las hojas de datos de seguridad.

**Sistema cerrado** — Un control de ingeniería utilizado para proteger a los manipuladores de los peligros de exposición a pesticidas al mezclar y cargar pesticidas.

**Trabajador** — Cualquier persona, incluyendo un trabajador por cuenta propia, que está empleado por un salario o sueldo (compensación financiera) y realiza actividades directamente relacionada con la producción de plantas agrícolas, en un establecimiento agrícola.

Uso — El término “usar un pesticida” significa cualquier de la siguiente:

- Actividades antes de la aplicación, que incluyen, pero no se limitan a:
  - Coordinar la aplicación del pesticida,
  - Mezclar y cargar el pesticida,
  - Realizar las preparaciones necesarias para la aplicación del pesticida, incluyendo las responsabilidades relacionadas con la notificación del trabajador, la capacitación de los trabajadores o manipuladores, proporcionar suministros de descontaminación, proporcionar información sobre la seguridad de los pesticidas y la aplicación de pesticidas y la información sobre los peligros, el uso y mantenimiento del equipo de protección personal y el manejo de los efectos causados por agotamiento por el calor.
- Aplicar el pesticida.
- Actividades después de la aplicación diseñadas para reducir los riesgos de enfermedades y lesiones resultantes de la exposición ocupacional de los manipuladores y trabajadores a los residuos de pesticidas durante y después del intervalo de entrada restringida, incluyendo las responsabilidades relacionadas con la notificación del trabajador, la capacitación de los trabajadores o manipuladores, proporcionar suministros de descontaminación, proporcionar información sobre la seguridad de los pesticidas y la aplicación de pesticidas e información sobre los peligros, el uso y mantenimiento del equipo de protección personal y el manejo de los efectos causados por agotamiento por el calor.
- Otras actividades relacionadas con los pesticidas, que incluyen, pero no se limitan al transporte o almacenamiento de envases abiertos, la limpieza del equipo de aplicación y la eliminación de los pesticidas remanentes, la mezcla de pesticidas, las aguas que se usa para lavar los equipos, los envases de pesticidas y otros materiales que contienen pesticidas.

**Zona de exclusión de la aplicación (AEZ, por sus siglas en inglés)** — El área alrededor del equipo de aplicación que debe estar libre de todas las personas a menos que sean manipuladores adecuadamente capacitados y equipados durante las aplicaciones de pesticidas.

